



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO el expediente Nº 392/95 en el que se dicta la Resolución Nº 212/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán por la que se concede al Ing. Alberto Pedro KORSTANJE el recurso de apelación interpuesto al Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán no se ha expedido en la parte resolutive sobre el llamado a inscripción para cubrir el cargo de Director de la carrera de Ingeniería Gerencial, según lo estipula la Resolución Nº 68/95 de dicho Consejo.

Que al respecto, son coincidentes los informes producidos por Asesoría Letrada de la Facultad Regional Tucumán y Rectorado.

Que en consecuencia y siendo procedentes los agravios sentidos por el Ing. Alberto Pedro Korstanjo, debe revocarse la Resolución Nº 117/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que asimismo y a los fines de resolver la cuestión planteada se solicita al Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán se expida sobre el llamado propuesto en los términos del artículo 2º de la Resolución Nº 68/95 y



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

2

atendiéndose al perfil establecido en el Anexo I de la citada Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Alberto Pedro KORSTANJE y en consecuencia revocar la Resolución Nº 117/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

ARTICULO 29.- Solicitar al Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, resuelva sobre la designación del Director de la carrera Ingeniería Gerencial, de acuerdo con el perfil publicitado para la realización de la inscripción de postulantes.

ARTICULO 39.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 29/96.

U.T.N.
Ar


ING. CIRIO A. MURAL
SECRETARIO ACADEMICO AC


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector